



UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

LOE – SEPTIEMBRE 2014

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

1. [2 PUNTOS] Define dos de los términos o expresiones significativas que aparecen subrayados en el texto (*un punto por cada definición*).
2. [2 PUNTOS] Enuncia la tesis del texto (*un punto*) e identifica las ideas principales que se exponen en él (*un punto*).
3. [3 PUNTOS] Relaciona el contenido del texto con la filosofía del autor, diferenciando claramente en tu exposición al menos dos aspectos temáticos o líneas argumentales (*un punto y medio por cada una*).
4. [1,5 PUNTOS] Describe el contexto histórico-cultural o filosófico del texto.
5. [1,5 PUNTOS] Relaciona el texto con la filosofía o acontecimientos de otras épocas.

OPCIÓN DE EXAMEN Nº 1:

Descartes

(...) puesto que los sentidos nos engañan, a veces, quise suponer que no hay cosa alguna que sea tal y como ellos nos la presentan en la imaginación; y puesto que hay hombres que yerran al razonar, aun acerca de los más simples asuntos de geometría, y cometen paralogismos, juzgué que yo estaba tan expuesto al error como otro cualquiera, y rechacé como falsas todas las razones que anteriormente había tenido por demostrativas; y, en fin, considerando que todos los pensamientos que nos vienen estando despiertos pueden también ocurrírsenos durante el sueño, sin que ninguno entonces sea verdadero, resolví fingir que todas las cosas que hasta entonces habían entrado en mí espíritu no eran más verdaderas que las ilusiones de mis sueños.

Pero advertí luego que, queriendo yo pensar, de esa suerte, que todo es falso, era necesario que yo, que lo pensaba, fuese alguna cosa; y observando que esta verdad: “yo pienso, luego soy”, era tan firme y segura que las más extravagantes suposiciones de los escépticos no son capaces de conmovérla, juzgué que podía recibirla, sin escrúpulo, como el primer principio de la filosofía que andaba buscando.

OPCIÓN DE EXAMEN Nº 2:

Locke

(...) siempre que cierto número de hombres se une en sociedad renunciando cada uno de ellos al poder de ejecutar la ley natural, cediéndolo a la comunidad, entonces y sólo entonces se constituye una sociedad política o civil. Ese hecho se produce siempre que cierto número de hombres que vivían en el estado de Naturaleza se asocian para formar un pueblo, un cuerpo político, sometido a un gobierno supremo, o cuando alguien se adhiere y se incorpora a cualquier gobierno ya constituido. Por ese hecho autoriza a la sociedad o, lo que es lo mismo, a su poder legislativo para hacer las leyes en su nombre según convenga al bien público de la sociedad y para ejecutarlas siempre que se requiera su propia asistencia (como si se tratase de decisiones propias suyas). Esto es lo que saca a los hombres de un estado de Naturaleza y los coloca dentro de una sociedad civil, es decir, el hecho de establecer en este mundo un juez con autoridad para decidir todas las disputas y reparar todos los daños que pueda sufrir un miembro cualquiera de la misma.